







Señores:

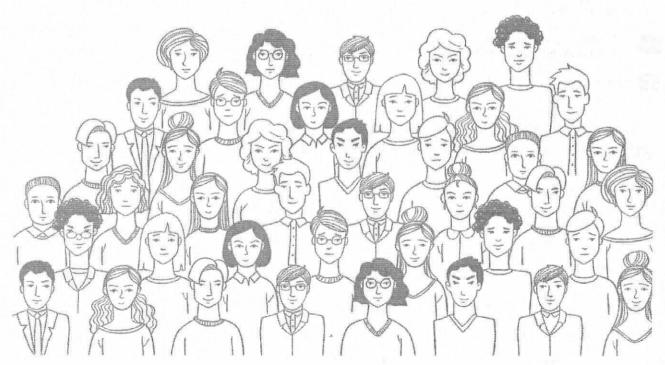
Ciudadanos y usuarios de servicios de la Alcaldía Municipal de Tuluá

Cordial y atento saludo,

Estimados ciudadanos y usuarios de los servicios de la Alcaldía Municipal de Tuluá, la administración de la "Gente para la Gente" a través de sus servidores públicos reconoce y garantiza los derechos constitucionales y legales de todas las personas naturales y jurídicas.

Nuestro compromiso es prestar un servicio equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna a todos los ciudadanos que requieran de nuestros trámites y servicios.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Artículos 5, 6 y 7; la ALCALDÍA DE TULUÁ, expide la carta de trato digno a la ciudadanía, en la cual se especifican los deberes y derechos de los ciudadanos, nuestros deberes como Administración y los diferentes canales de atención disponibles para la prestación del servicio al ciudadano.











Derechos del Ciudadano

- Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo, tecnológico o electrónico disponible en la Alcaldía de Tuluá sin necesidad de apoderado, así como a obtener información oportuna y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
- Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
- Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes.
- Presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias a través de los diferentes canales de atención habilitados; conocer el estado del trámite de sus solicitudes en ejercicio del Derecho de Petición, así como a obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos para el efecto.
- Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
- Obtener información y orientación acerca de los servicios ofrecidos por la Alcaldía de Tuluá.
- Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- Formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
- A relacionarse con las autoridades por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad o integrados en medios de acceso unificado a la administración pública.
- Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.



Deberes del Ciudadano

- Acatar la Constitución y las leyes.
- Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
- Tener un trato respetuoso con los servidores públicos.
- Mantener actualizada su información de contacto.
- Proporcionar información completa para la correcta prestación del servicio requerido.











Deberes de las autoridades en la atención al público

- Dar trato respetuoso, considerado y diligente a todas las personas sin distinción.
- Garantizar atención personal al público, durante el horario laboral establecido en la entidad distribuidos en 2 horarios que satisfagan las necesidades del servicio.
- Atender a todas las personas que hubieran ingresado a sus oficinas dentro del horario laboral establecido de 3 atención en la Entidad.
- Establecer un sistema de turnos acorde con las necesidades del servicio y las nuevas tecnologías, para la 4 ordenada atención de peticiones, quejas, denuncias o reclamos.
- Tramitar las peticiones que lleguen vía medios electrónicos disponibles por la entidad. 5
- Expedir, hacer visible y actualizar anualmente una carta de trato digno al usuario donde la respectiva autoridad 6 especifique todos los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente.
- Atribuir a dependencias especializadas la función de atender quejas, reclamos, y dar orientación al público. 7
- Adoptar medios tecnológicos para el trámite y resolución de peticiones, y permitir el uso de medios 8 alternativos para quienes no dispongan de aquellos.
- Habilitar espacios idóneos para la consulta de expedientes y documentos, así como para la atención cómoda y 9 ordenada del público.
- 10 Todos los demás que señalen la Constitución, la ley y los reglamentos.



Canales de atención

PRESENCIAL

Presentado en medio físico en los Centros de Atención Integral al Ciudadano en el edificio del CAM y en las dependencias externas de la Alcaldía de Tuluá. Horario de atención de lunes a jueves 7:30 a 11:30 y 1:30 a 5:30 viernes de 7:30 a 12:00 y 1:30 a 5:00

- Edificio del CAM Carrera 25 # 25 04 Centro de Atención al Ciudadano Primer Piso.
- Oficina Asesora Jurídica, Segundo Piso
- SAC Secretaría de Educación Secretaría de Salud, Tercer Piso

Dependencias externas:

- Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial Carrera 30 callejón Morales
- Departamento Administrativo de Arte y Cultura Carrera 26 # 24-28
- Departamento Administrativo de Planeación Calle 28 # 19 38 C. C. Bicentenario Plaza
- Casa de Justicia Carrera 10 # 25-50 Barrio Marandúa
- Secretaria de Bienestar Social Transversal 10 con calle 22 Barrio Chiminangos
- Secretaría de asistencia agropecuaria y medio ambiente Carrera 26 # 24-08
- Archivo Municipal Carrera 23 # 13-04 Barrio el Jardín
- Unidad de Victimas Calle 28 # 19 38 C. C. Bicentenario Plaza







VIRTUAL

A través de la página institucional de la entidad www.tulua.gov.co

Módulo de PQRSD y trámites en línea: Ingresando al link https://tulua.tramiter.co/home

Correos institucionales, link: https://tulua.gov.co/direccion-de-contactos-oficiales-pqrsd/

Correo electrónico centro integral de Atención al Ciudadano: servicioalciudadano@tulua.gov.co

REDES SOCIALES



Alcaldía de Tuluá John Jairo Gómez Aguirre



Comunicaciones para la gente Alcaldía de Tuluá



@alcaldíadetulua



@AlcaldiaDeTulua

TELEFÓNICO

En la Alcaldía de Tuluá se atienden las llamadas que ingresan y desde allí se direccionan de acuerdo a la necesidad de los ciudadanos para la dependencia donde por competencia serán atendidos. Horario de atención de lunes a jueves 7:30 a 11:30 Y 1:30 a 5:30 viernes de 7:30 a 12:00 1:30 a 5:00

(602) 233 93 00 EXTENSIONES 3014 y 3042

11222